



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXL

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Diciembre del 2006

NUM. 28

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno

Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial

Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.40 del día

\$ 16.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico:

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICH.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN
DE CIUDAD HIDALGO, MICH.

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO
SESIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En Ciudad Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas, (once horas, del día 27 (veintisiete) de noviembre del año 2006 (dos mil seis) y en cumplimiento al Capítulo IV, artículo 26, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Michoacán, se reunieron en la sala de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, para llevar a cabo esta sesión extraordinaria y tratará como único punto del orden del día, el siguiente: el L.R.C.I. Luis Olvera Correa, Presidente Municipal, somete a consideración para aprobación de este H. Cabildo, el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Hidalgo, Michoacán, y enviarlo para su publicación al Periódico Oficial del Estado, así como a un diario de mayor circulación en la localidad y entre en vigor a los 30 días después de su publicación, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad, atento a lo dispuesto en el artículo 81y de más aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Cabildo: Lic. Luis Olvera Correa, C. Luis Guillermo Cano Zepeda; C. Amador Sandoval García; C. Benjamín Camacho Baca; C. Wilfrido Guzmán Espino, C. Ma. Dolores Parra Aguilar, C. Román Salinas Soto; C. José Carrasco Morales; C. Patricia Vilchez Pérez, C. Gustavo García Peña; C. Carlos Villegas García, Ing. José Ángel Pérez Pérez y Dra. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, por razones que justificó, no asistió el Lic. Cirilo Sánchez Sandoval.

Acuerdo Único.- Por mayoría de 11 votos a favor emitidos por el Presidente

Municipal, Síndico Municipal y los regidores: Ma. Dolores Parra Aguilar, José Carrasco Morales, Román Salinas Soto, Benjamín Camacho Baca, Wilfrido Guzmán Espino, Amador Sandoval García, Gustavo García Peña, Patricia Vilchez Pérez y Carlos Villegas García, se autoriza el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Hidalgo, Michoacán, y enviarlo para su publicación al Periódico Oficial del Estado, así como a un diario de mayor circulación en la localidad y entre en vigor a los 30 días después de su publicación, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad, atento a lo dispuesto en el artículo 81 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 1 voto en contra del Regidor José Ángel Pérez Pérez y 1 abstención de la Regidora Teresita de Jesús Maldonado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión extraordinaria siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día de su celebración. Doy fe.

Lic. Norberto Martínez Álvarez
Secretario Municipal
(Firmado)

L.R.C.I. Luis Olvera Correa
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Dr. Luis Guillermo Cano Zepeda
Síndico Municipal
(Firmado)

REGIDORES

C. Ma. Dolores Parra Aguilar
(Firmado)

C. Ing. José Carrasco Morales
(Firmado)

C. Román Salinas Soto
(Firmado)

C. Benjamín Camacho Baca
(Firmado)

C. Wilfrido Guzmán Espino
(Firmado)

C. Amador Sandoval García
(Firmado)

C. Gustavo García Peña
(Firmado)

C. Patricia Vilchez Pérez
(Firmado)

C. Carlos Villegas García
(Firmado)

C. Dra. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
(Firmado)

C. Ing. José Pérez Pérez
(Firmado)

Norberto Martínez Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en base a las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, C E R T I F I C O : Que las presentes copias son fielmente tomada de su original que tuve a la vista, las cuales obran en 5 (cinco) fojas útiles y se encuentran archivadas en la Secretaría del H. Ayuntamiento. Se expide la presente a solicitud del L.R.C.I. Luis Olvera Correa, Presidente Municipal, quedando bajo su responsabilidad el uso que se le de a la misma, ciudad Hidalgo, Michoacán, a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del 2006 dos mil seis.

El Secretario del Ayuntamiento
Norberto Martínez Álvarez
(Firmado)

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CIUDAD HIDALGO, MICH.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma Norma Jurídica Federal.

2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro

de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.

3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

4. Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro del territorio municipal.

5. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley General de Asentamientos Humanos, deberá promoverse la participación de la comunidad, a través de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los programas.

6. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con las atribuciones de la Ley citada el considerando anterior, otorga a los municipios la facultad para la formulación de los planes de desarrollo urbano; determinando en los artículos 36 y 48, del ordenamiento judicial mencionado, el contenido de los programas de desarrollo urbano de los centros de población.

7. Que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.

8. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Hidalgo 2005-2007, preocupado por el desarrollo y ordenamiento del suelo hizo necesaria la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Hidalgo,

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades que confiere a los municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V, inciso a; los artículos 4°, 5°, 6°, 9° fracción I, 11, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; el 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 5, 10 fracción IV, 14 fracciones I, III, VIII, IX, XVI y XVII; 49, 69 al 73, 74 al 85 de la Ley de Desarrollo

Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 32 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal; el H. Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo aprobó la formulación del mencionado Programa, en sesión extraordinaria del veintisiete de noviembre del año en curso, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Hidalgo, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CIUDAD, HIDALGO

Presentación

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Hidalgo, aprobado en sesión de Cabildo del día 06 de octubre del 2000 responde a la necesidad impetuosa del replanteamiento y conformación de nuevas políticas de planeación urbana y desarrollo, mediante el estudio y diagnóstico de la ciudad así como de todos y cada uno de sus componentes físicos, humanos y sociales que integran el conjunto de variables dentro de la ciudad.

Ciudad Hidalgo se ubica dentro de la región oriente del Estado, junto con los municipios de Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Jungapeo, Juárez, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tzitzio, Tlalpujahua, Tuzantla, Tuxpan y Zitácuaro.

Ámbito espacial de aplicación

Ubicación del centro de población

Se localiza en la latitud norte 19°42' longitud oeste 100°33', con una altitud de 2,060 msnm., colinda al oeste con el puente ubicado en arroyo Zarco, sobre la carretera federal México-Nogales en el km. 148.7 (salida a Morelia), al noroeste con la barranca denominada «Las Piedras» y al este con toda la línea colindante con el Municipio de Irimbo; al suroeste con el cerro denominado «Las Palmitas» y el banco de piedra ubicado sobre la carretera a Agostitlán en el km. 25, al sur colinda con la barranca de llanos del ejido, al sureste con el acceso al balneario denominado «El Cárcamo» ubicado sobre la carretera federal México-Nogales en el km. 191.6 (salida a Tuxpan).

Vértice	Ubicación	Coordenadas Geográficas		Estación	P.V.	Distancia (m)
1	Arroyo Zarco.	N 19°41'50.70"	W 100°36'34.50"	1	1-2	4,693.51
2	Barranca "las piedras"	N 19°43'49.12"	W 100°34'56.27"	2	2-3	8,153.63
3	Limite municipal noreste, Irimbo - Hidalgo	N 19°42'23.64"	W 100°34'56.27"	3	3-4	2,487.95
4	Limite municipal, Hidalgo-Irimbo, sobre la carretera, predio denominado Magallanes.	N 19°42'39.10"	W 10°30'48.80"	4	4-5	2,022.60
5	Ubicado sobre el perímetro de la parte Sureste del balneario "El Carcamo".	N 19°40'15.40"	W 100°30'40.30"	5	5-6	1,232.25
6	Predio ubicado entre la Mesa, Plan Santa Rosa y Santa Rosa.	N 19°39'32.89"	W 100°30'55.98"	6	6-7	4,147.86
7	Barranca de Llanos del Ejido	N 19°40'34.10"	W 100°33'02.90"	7	7-8	1,985.79
8	Banco de piedra ubicado sobre la carretera a Agostitlán en el km.25	N 19°40'02.60"	W 100°34'14.60"	8	8-9	1,445.23
9	Las Palmitas	N 19°39'55.38"	W 100°35'04.25"	9	9-1	4,310.44
Superficie Total de la poligonal 5,530 has.						

Diagnóstico**Aspectos físicos**

Se presentan cinco tipos de pendientes en el área de estudio, las cuales se localizan en zonas bien definidas y por su conformación se clasifican de acuerdo a los siguientes porcentajes y características:

Topografía

Pendiente	Localización	Características	Usos Recomendables	Uso Actual
0-5 %	Centro de la ciudad	- Presenta problemas de encharcamientos por agua, asoleamiento regular. - Susceptible a reforestar y controlar problemas de erosión.	- Agricultura - Zonas de recarga acuífera - Construcciones de baja densidad. - Zonas de recreación intensiva - Zonas de preservación ecológica	Zona comercial que mezcla los mayores servicios de la ciudad, educativos, religiosos y gubernamentales; también es habitacional y la gran mayoría de las viviendas cuentan con locales comerciales.
5-10 %	Centro, oriente y poniente de la ciudad.	- Pendiente óptima para usos urbanos. - No presenta problemas de drenaje natural. - No presenta problemas al tendido de redes subterráneas de drenaje-agua potable.	- Agricultura - Zonas de recarga acuífera - Habitacional, densidad alta y media - Zonas de recreación intensiva - Zonas de preservación ecológica	Zona habitacional y comercial, que se desarrolla a través de la Av. Morelos, en donde el comercio es de alto impacto y se localizan el 90% del equipamiento de salud. Se localiza vivienda de tipo medio y popular.
10-25 %	Norte de la ciudad, (Mesa de Nazario)	- Adecuada, pero no óptima para usos urbanos, por elevar el costo en la construcción y obra civil. - Ventilación adecuada. - Asoleamiento constante. - Erosión media - Drenaje fácil. - Buenas vistas	- Construcción habitacional de densidad media y alta. - Construcción industrial. - Recreación.	Zona principalmente habitacional, donde el comercio se hace presente en baja escala, así como la pequeña industria mueblera, existen escuelas y zonas deportivas. Se localiza vivienda de tipo medio, popular, de interés social y precario.
25-45 %	Sur de la ciudad, (Rincón de Dolores, Llano del Ejido, Los Pinitos)	- Zonas accidentadas por sus variables pendientes - Buen asoleamiento. - Suelo accesible para la construcción. - Requiere de movimientos de tierra. - Cimentación irregular. - Visibilidad amplia. - Ventilación aprovechable. - Presenta dificultades para la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción entre otras.	- Construcción habitacional de mediana densidad. - Equipamiento - Zonas recreativas - Zonas de reforestación. - Zonas de preservación ecológica	Zona habitacional, con pequeña industria, comercio en baja escala y zonas deportivas, así como de cultivo al sur-oriental. Se localiza vivienda de tipo popular, media, precaria y de interés social.
Mayores de 45 %	Ninguno	Inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos por sus pendientes extremas	- Reforestación - Recreación pasiva.	Ninguno

Las corrientes de agua que se encuentran son el río Taximaroa, el canal Hidalgo, arroyo Zarco, entre otras además de algunos cuerpos y corrientes de agua, cuya presencia puede ser perenne o intermitente que principalmente provienen como parte de los escurrimientos naturales en la parte norte y sur de la cabecera municipal.

Además existen otros cuerpos de agua como las presas Agostitlán y Mata de Pinos para riego con capacidad de 16'000,000.3 m³; La Sabaneta, para riego con capacidad de 5'000,000.5 m³, y La Boquilla, laguna Llano Grande dentro de la subcuenca del Lago de Pátzcuaro-Cuitzeo y Lago de

Yuriria ambas en la región, se localiza la presa Laguna Larga.

Dentro de la cabecera municipal se ha reconocido como suelo predominante el luvisol y adicionalmente se tienen como secundarios el litosol, andosol y vertisol, con una clase y textura media. Estos suelos cuentan con dos tipos de fases: lítica y gravosa. La primera se refiere a una capa de roca dura y continua, conjunto de trozos de roca muy abundantes que impiden la penetración de raíces; la segunda se refiere a la presencia de gravas (piedras menores de 7.5 cm. de largo) en la superficie del terreno o cerca de ella.

Tipos de suelo dentro del área de estudio

Descripción	Ubicación	Superficie has.	Problemas que presentan	Posibilidades para la urbanización
Expansivos / vertisol	Sur	753.04	Son de textura fina, principalmente arcillosos, se originan fuertes movimientos internos. Estos movimientos frecuentemente producen rupturas en las redes de agua y drenaje, así como cuarteadoras en las construcciones.	Poco apto para el desarrollo urbano
Colapsables / andosol	Noroeste / suroeste	535.26	Son aquellos suelos secos que estando secos, son fuertes y estables, pero al saturarse de agua se encogen y sufren grandes contracciones.	Poco apto para el desarrollo urbano
Granulares / luvisol	Norte	700.76	Fertilidad moderada, no presentan inundaciones o deslaves.	Apto para el desarrollo urbano
Piedra / litosol	Sureste	6.45	Problemas para el desarrollo agrícola, por la alta afluencia de material rocoso a flor de suelo, tiene una profundidad de menos de 10 cm. hasta la roca.	Apto para el desarrollo urbano
Altamente orgánicos / feozem	Este / sureste	221.21	Suelo altamente agrícola tanto de temporal como de riego, con pendientes pronunciadas tienden a erosionarse.	Apto para el desarrollo urbano

La vegetación que se presenta en el centro de población es de tipo arbustiva, con la presencia de arbolado de encino, pino, eucalipto, cedro blanco, fresno y sauce, así como bosques de pino, encinos y pastizales. Actualmente 1,987.44 Has. de suelo en el área de estudio, es aprovechado de manera agrícola con cultivos tradicionales de maíz principalmente, mediante el mismo sistema de labranza, ocasionando la degradación del suelo. Los pastizales en su mayoría ocasionan incendios cada año, por lo que la cubierta arbórea en su mayoría es escasa, así como por la tala clandestina presente principalmente al sur-oeste del área de estudio.

Aspectos socioeconómicos

Desde su fundación se estableció como ciudad de tránsito y punto comercial de gran auge, que promueve el comercio. Después del crecimiento, tanto tecnológico, como socio-

económico, que se vivió en la década de los 70's, esta ciudad actualmente es un centro de reunión comercial, para localidades como San Bartolo Cuitareo, San Pedro Jácuar, San Matías, Agostitlán, Chaparro, San Antonio Villalongín entre otros, así como para los municipios de Irimbo y Tuxpan, ya que en ella se encuentran actualmente, no sólo los centros bancarios y gubernamentales, sino también las escuelas y casas de estudio que preparan a los habitantes de estas comunidades; es por esto que la ciudad ha crecido de manera vertiginosa y respondiendo a las necesidades propias de la cabecera municipal que representa.

En el año 2000 la población total se componía de 54,854 personas, de los cuales el 69.91% comprende a la población de 12 años y más que se considera económicamente activa, reflejando esto el alto índice de actividad laboral.

Población Económicamente Activa (2000)			
Total de la población de 12 años y más	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población desocupada
38,352	18,040	20,119	132

De las 18,040 personas que se encuentran dentro de la población económicamente activa, la distribución por ramas de actividades es la siguiente:

Porcentajes de PEA		
Sector	Personal Ocupado	Porcentaje
Primario	1,195	6.63
Secundario	7,541	41.80
Terciario	9,304	51.57

Como cabecera municipal ofrece una variedad de servicios al Municipio, lo que hace que la actividad económica principal sea la que comprende el sector terciario, el que día a día va creciendo impulsado por las altas divisas que la emigración aporta a la entidad, así como el crecimiento de la población y la demanda de servicios.

La actividad económica básica es la industrialización de la madera, la que cuenta con más de 2 mil aserraderos y talleres. En segundo lugar se encuentra el comercio que representa el 14% de la actividad económica.

La información que se presenta respecto al sector primario revela que esta actividad es poco relevante para nuestro Municipio, sin embargo, la explotación forestal representa una fuente de ingresos importante para las comunidades rurales, gracias a ello la población de éstas cuenta con un buen nivel de vida, contribuyendo de esta forma a que el índice de marginación en el municipio sea bajo.

Del total de la explotación forestal en la región oriente, el Municipio contribuye con el 90.66%, lo que afirma la importancia de esta actividad en la vida económica. En la cabecera municipal, los niveles de industrialización de igual manera son altos gracias a que se tienen registradas una variedad de empresas dedicadas a la industrialización del triplay, así como fábricas y talleres dirigidos a la elaboración de muebles y productos alimenticios.

Se cuenta con industrias destinadas a la transformación de la madera principalmente, así como fábricas para la elaboración de pan y conserva de frutas y galeras dedicadas a la elaboración de tabiques rojos recocidos y accesorios constructivos a base de barro.

La mayor parte de la industria es ligera, debido a la gran demanda de servicios y a la producción de mercancías de consumo, así como alimentos, material para la construcción, muebles para el hogar entre otros derivados de la madera. Debido a la falta de cultura nacional por la contribución al pago de impuestos es difícil cuantificar la cantidad que aportan estas industrias al PIB (Producto interno bruto).

Para Ciudad Hidalgo la evolución de la industrialización de la madera ha sido progresiva, ya que siendo esta la actividad económica principal y contando además con la materia prima y los elementos humanos y tecnológicos, ha evolucionado de manera acelerada y fructífera en la población.

La distribución de la industria se encuentra diseminada en los cuatro sectores de la cabecera municipal, no se cuenta con un espacio que responda a las necesidades de infraestructura específica y apropiada para la atención de las ramas de industria que se presentan en la cabecera municipal, la dispersión de los establecimientos industriales generan caos vehicular y contaminación, debido a que la ciudad no está diseñada para dar servicio y tratamiento a los desechos contaminantes.

Los niveles de empleo son altos ya que representan el 56.11% de la población económicamente activa, en comparativa con el 25.75% de la población ocupada por su cuenta y el 6.85% ocupado por la población jornalera o peón así como el 7.4% de la que no recibe ingreso por trabajo.

La distribución de los salarios para los habitantes no se encuentra distribuida de manera equitativa ya que el 31.13% recibe de 1 a 2 salarios mínimos, mientras que el 7.4% de la población económicamente activa, no recibe pago alguno por su labor.

(PEA) Ocupada según ingresos por trabajo, 2000		
Salario Mínimo mensual de ingreso por trabajo	Total de la PEA Ocupada	Porcentaje
Menos de 1 salario mínimo	2,612	14.47
De 1 hasta 2 salarios mínimos	5,617	31.13
De 2 hasta 5 salarios mínimos	5,591	30.99
Más de 5 salarios mínimos	1, 584	8.7
Población que no recibe pago por su trabajo	1, 344	7.4
No especificado	-	-

Aspectos demográficos

La composición demográfica de la localidad, registró de acuerdo al último conteo censal fechado en octubre de 2005, un volumen de población de 57, 773 habitantes.

Año	Total	Masculina	Femenina
2000	54, 854	25, 740	19, 114
2005	57,773	Datos no disponibles	Datos no disponibles

En cuanto al crecimiento social que es la migración, se tiene que en el quinquenio de 1990-1995, la población pasó de 48,476 habitantes a 55,225 residentes habituales, es decir, se incrementó en 6, 749 individuos.

Lo que significa que su crecimiento agregado estaba en niveles similares al registrado en el ámbito nacional, dicha situación permite inferir que el saldo neto migratorio en el periodo fue cercano al equilibrio. Para el siguiente quinquenio de 1995-2000, el contingente poblacional disminuyó hasta llegar a los actuales 54,854 habitantes, en términos numéricos implica una reducción de 371 habitantes. En términos reales, en el quinquenio final de los noventa, se manifiesta una emigración importante dando lugar a un crecimiento social negativo en términos demográficos.

Los fenómenos migratorios en la ciudad manifiestan varias especificaciones, siendo en primer lugar con una particularidad de emigración predominante, con motivaciones económicas de carácter espontáneo y con destino preferente hacia los Estados Unidos de América.

En la situación demográfica actual entre la sociedad mexicana, la migración constituye el principal elemento de los fenómenos poblacionales.

En el caso de Ciudad Hidalgo, esta declaración toma una relevancia aún mayor. Las personas con un origen común que cambian su residencia hacia los Estados Unidos de América ha permitido construir redes sociales que han hecho posible un flujo regular de personas, en este caso procedentes de Ciudad Hidalgo, en los lugares de destino.

El crecimiento natural de la población ha sido diverso debido a diferentes causas: de 1950 a 1960 la tasa de crecimiento fue de 1.73 % y de 1960 a 1970 de 2.49%, la siguiente década de 1970 a 1980 fue de 3.25%, de 1980 a 1990 fue de 4.88 %, de 1990 a 1995 de 5.56 % y el último del 1995 al 2000 es de 5.53%; en las primeras dos décadas el incremento fue de 0.76 % de cada una, en la siguiente década la tasa sube 1.65 %, con respecto a la década anterior, así como de 1990 a 1995 el crecimiento fue de 0.68 % y de 1995 al 2000 es de 0.65 %, por lo que en la última década hubo un crecimiento de 1.3% de población.

Crecimiento Histórico

Año	Número de habitantes	Período	Tasa de crecimiento	Incremento poblacional
1950	9, 928			
1960	17, 155	1950/1960	1.73	7227
1970	24, 692	1960/1970	1.44	7537
1980	32, 311	1970/1980	1.31	7619
1990	48, 476	1980/1990	1.50	16165
1995	55, 225	1990/1994	1.14	6749
2000	54, 854	1994/2000	.99	-371
2005	57,773	2000/2005	1.05	2,919

El ámbito espacial de aplicación para el programa, abarca 5,530 has., concentrando en esta superficie como área urbana actual una superficie de 1,549.10 has., las cuales representan el 28% del área de estudio. Para obtener las densidades poblacionales en la mancha urbana actual, se tomaron en cuenta los datos que a continuación se muestran:

Concepto	Superficie en has.
Área Urbana Bruta	1,549.10
Área Urbana Baldía.	418.2
Área Urbana Neta.	1,130.9
Área Ámbito Espacial de Aplicación.	5,530

Infraestructura y servicios urbanos

Agua potable

Actualmente se tiene un gasto anual producido de 10'249,200 m³, con 19 captaciones de manantiales superficiales, 5 pozos profundos y tres norias filtrantes; en conducción se tiene una longitud de 38.9 km. de líneas de diferentes diámetros y en distribución se tiene los circuitos primarios y secundarios en redes con una longitud aproximada de 200 km. en buen estado físico y funcional, en cuanto a capacidad de regularización se tienen 21 tanques para operar 5,337 m³ de agua y controlar el suministro a 15,920 tomas domiciliarias para una población servida de 57,773 habitantes de la zona norte del Municipio y cabecera municipal con una cobertura del 95%.

El sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado, cuenta con 15,920 tomas de servicio de agua potable, de las cuales 15,085 son domiciliarias, 963 comerciales, 43 industriales y 96 de servicios municipales. Como un concepto dentro de la toma domiciliaria se encuentra el de vivienda deshabitada, las cuales pagan una cuota mínima previa inspección del Organismo Operador, de las cuales están contabilizadas e inscritas 3'200 viviendas.

La problemática en corto plazo en cuanto al suministro de agua potable, se refiere al crecimiento no regulado de los nuevos desarrollos, los cuales originan que el organismo se vea obligado a construir infraestructura hidráulica en zonas que no cumplen con las normas mínimas para la introducción del servicio, por lo que económicamente no resulta sustentable, además de eso la falta de cultura sobre el pago oportuno del servicio y el cuidado del recurso hídrico requerido, generan un desperdicio irracional de este elemento, que se ve reflejado en un mal servicio, así como un incremento en los procesos operativos y por ende en mayores gastos económicos.

Drenaje

Se tiene un sistema de alcantarillado con una vida de 15 años de servicio, cuenta con una cobertura del 70%. La red de atarjeas está constituida por tuberías de concreto simple de 20 a 45 cm. de diámetro.

Todos los arroyos que cruzan la ciudad son receptores de aguas negras en mayor o menor grado, descargando todos al río Taximaroa, donde las aguas son conducidas fuera de la ciudad, el agua residual que se produce en la ciudad carece de tratamiento y están siendo utilizadas para riego de cultivos.

Viviendas con alcantarillado sanitario

Año	Cuad-Habito	Potertaje	Municipio	Potertaje	Estab	Potertaje
2000	7,470	796	18,169	87.8	75,994	880

Para el año 2005, los datos reportados por el Organismo Operador indican que se contaba con un 70% de viviendas con alcantarillado sanitario, siendo 8,502 viviendas de las 12,145; lo que implica alrededor de 43,698 habitantes de los 62,426, el resto cuenta con fosas sépticas, letrinas o defecan al aire libre. Una gran parte de las viviendas que cuentan con servicio de alcantarillado sanitario, no descargan a la red municipal, por encontrarse localizadas a un costado de los arroyos y descargando en forma directa hacia los cauces.

Debido a la contaminación excesiva de las corrientes de agua dentro del centro de población y a la falta de planeación por parte de las autoridades competentes, el crecimiento urbano ha venido propiciando la contaminación de las corrientes antes mencionadas, y de acuerdo a los estudios realizados recientemente por el SAPA y la CNA, se ha determinado la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

El alcantarillado para la localidad presenta varios problemas, principalmente la basura, además de la no planeación de los diámetros indicados para abastecer el desagüe de las principales avenidas de la ciudad. No obstante el grave problema de escurrimiento en tiempo de lluvias ya que se utilizan colectores naturales (barrancas invadidas) y no se tiene drenaje pluvial. Este problema se manifiesta principalmente en las zonas centro y sur de la ciudad provocando inundaciones. También es necesario mencionar que los nuevos desarrollos habitacionales se conectan a la red de drenaje municipal, la cual se encuentra ya saturada, además del no cumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano por parte de los fraccionadores generan que el problema

sea más grave para la localidad.

Alumbrado público y electrificación

El área urbana, se encuentra electrificada en un 100% en todas sus zonas dentro del ámbito de estudio, así pues se contempla se cuenta con una electrificación total de la población urbana. Para abastecer de suministro de energía eléctrica a los 37,397 clientes contratados se cuenta con 128 acometidas de alimentación a transformadores particulares (clientes de media tensión), acometidas monofásicas un total de 25,929, acometidas bifásicas un total de 3,450 y acometidas trifásicas un total de 7,890.

Debido a la necesidad de energía de la localidad y su ubicación geográfica respecto de la termo eléctrica de Los Azufres, el suministro de este recurso esta garantizado en gran medida por el constante trabajo de la Comisión Federal de Electricidad.

Pavimentos

La situación actual sobre este rubro queda descrita a través de los dos siguientes cuadros, en los cuales se precisa el tipo de pavimentos existentes y las áreas carentes de dicho servicio:

Tipo	Superficie m ²	Porcentaje
Concreto	500,554.12	16.43
Terracería	1866,041.03	61.24
Asfalto	657,051.49	21.57
Adoquín	21,119.00	0.70
Empedrado	1,986.36	0.06

Colonias que no cuentan con pavimento

Sector	Número de colonias	Superficie sin pavimentar (m ²)	Porcentaje
Sector I	28	376,354.19	20.17
Sector II	66	872,618.95	46.76
Sector III	32	444,780.43	23.84
Sector IV	16	172,287.43	9.23

Equipamiento urbano

Educación

El nivel educativo y la infraestructura en educación se

considera adecuada, salvo las condiciones físicas de algunos de los inmuebles, el sector de educación pública se encuentra hasta el nivel secundaria y la preparatoria; al nivel de licenciatura la totalidad son particulares, cabe destacar que en los últimos 5 años, se ha impulsado la educación superior, prueba de ello es que actualmente está funcionando un ITESCH, y un proyecto de educación a distancia por parte de la UMSNH. La totalidad de la infraestructura en educación la podemos resumir en el siguiente cuadro:

Tipo	Cantidad
Preescolar	24
Primaria	21
Secundaria	7
Preparatoria	6
Licenciatura	3

Cultura

Elemento	Ubicación	Número de UBS	UBS requerido	Superficie		Déficit/ superávit
				Terreno m ²	Construido m ²	
Biblioteca pública municipal	Quauhtemoc, col. Centro	48	21 a 105	120	90	Cumple con el servicio
Casa de la cultura	Quauhtemoc, Sur 63 Col. Centro	1 modulo 512 m ²	1 modulo de 3,500 m ²	512	900	Déficit del 85.4%
Teatro del pueblo	Fraccionamiento Monte Bello	300 butacas	250 butacas	911.08	911.08	Cumple con el servicio
Centro comunitario	Progreso esq. Rey Motezuma col. Linda Vista	1 modulo de 1,800 m ²	1 modulo de 4,300 m ²	1,800	200	Déficit del 58.13%
Auditorio municipal	Conocido en el Camino a Rincón de Dolores	2,000 personas	1,70 m ² por butaca. Cupo máximo 2000 personas	1,783.18	1,783.18	Déficit del 52.44%
Museo local	Quauhtemoc, col. Centro / comparte edificio con la Biblioteca pública	90 m ² de área de exhibición	1,400 m ² de área de exhibición	120	90	Déficit del 93.57%

Salud

El servicio médico por parte del sector público es insuficiente. En la actualidad el 85% de la población no tiene acceso a la seguridad social y el 15% de la población que es derechohabiente, no goza de una unidad médica del IMSS o ISSSTE bien equipada, no existe ninguna unidad médica de hospitalización general (servicios médicos de segundo piso), para acceder a este tipo de servicios médicos se tiene que recurrir a médicos y clínicas particulares del Municipio y muy frecuentemente de la ciudad de Morelia, lo que ha dado como resultado que en esta ciudad se eleven los precios de los particulares en la prestación de este servicio y por tanto a que la economía familiar se vea afectada.

Elemento	Ubicación	Número de UBS	Número UBS requerido	Superficie			Estado Físico	Déficit o superávit
				Terreno m ²	Construido m ²	Terreno requerido m ²		
Instituciones Públicas								
ISSSTE	Entre Crescencio Morales y Manuel Pueblito y Vidal	3 consultorios	1 a 2 consultorios	2,184	2,184	400 m ² por consultorio	R	superávit
IMSS	Av. Poniente esq. con Ignacio Zaragoza N. 18	3 consultorios	2 a 3 consultorios	3,286.65	2,010	2,000 m ² a 2,400 m ²	R	Cumple con el servicio
SSM	Av. Morelos esq. Ignacio Zaragoza	5 consultorios	4 consultorios	3,297.97	1,396	400 m2 por consultorio	R	Cumple con el servicio
Instituciones Privadas								
Johaler	Santos Degollado N. 14	1 modulo	**	170	340	**	R	Servicio Existente
Fátima	Galeana 85	1 modulo con 3 consultorios	**	394.31	800	**	B	Servicio Existente
La luz	Av. Morales 94	1 modulo con 5 consultorios	**	1,788.39	3,500	**	B	Servicio Existente
Premier	Santos Degollado 36	1 modulo con 8 consultorios	**	1,791.88	5,300	**	B	Servicio Existente
San José	Jaime Nuno N. 18	1 modulo	**	300	600	**	R	Servicio Existente
El milagro	Cuauhtemoc Norte N. 29	1 modulo	**	250	750	**	R	Servicio Existente
Santa fe	Jaime Nuno N. 13.	1 modulo con 6 consultorios	**	700	1,750	**	B	Servicio Existente
Instituciones de Urgencias								
Cruz roja	Avenida Morelos Poniente	1 modulo con 6 camas	1 modulo con 6 camas	2,345	1,700	1,500	R	Cumple con el servicio
Protección civil	Prolongación de Cuauhtemoc Norte	1 modulo	**	172	172	**	R	Servicio Existente

Estado físico de acuerdo a observaciones de campo, en estructura, Interiores y servicios, B bien, Regular, M malo.

** Datos no establecidos en el Sistema Normativo de Rquipamiento Urbano- SEDESOL

Comunicación

La cobertura espacial y de servicio, así como el porcentaje de atención y la calidad de las mismas, se encuentran funcionando normalmente, así como el desarrollo de la infraestructura informativa y de comunicaciones, se enumeran los siguientes servicios:

- Servicio Postal Mexicano
- Mensajera
- Estación de Televisión
- Estación de Radio
- Periódico local
- Oficina de Teléfonos
- Internet público

- Mensajera de divisas
- Oficinas de Tele Cable

Comercio

Dentro de la ciudad existen una gran cantidad de comercios de diferentes artículos y productos de primera necesidad, es pues que debido a esta característica particular que se le puede considerar como un centro de población de comercio de materiales de consumo de primera necesidad, como lo son: carnicerías, pollerías, tiendas de abarrotes, farmacias, tiendas de ropa, zapaterías, ferreterías, casa de materiales para la construcción, tortillerías, papelerías, panaderías, alimentos para animales, herrerías, talleres mecánicos, fruterías, mercados fijos y sobre ruedas, tianguis, tiendas departamentales, fruterías, entre una gran variedad de artículos y productos de consumo para toda la población del Municipio.

Elemento	Ubicación	Número de UBS	Número UBS requerido	Superficie		Edo. Físico	déficit/ superávit
				Terreno m ²	Terreno requerido m ²		
Multiplaza del Comercio Popular. (Plaza de usos Múltiples)	Privada de Álvaro Obregón y Guadalupe Victoria	1	1	14,074	11,704	R	Cumple con el servicio
Mercado Municipal Emiliano Zapata	Plaza Hidalgo.	1	1	4,470 (aproximadamente 120 puestos)	2,700 (para 90 puestos)	R	Cumple con el servicio
Tienda comercial (ISSSTE)	Calle Francisco I Madero, Colonia Niños Héroes.	1	1	6,815	3,000	B	Cumple con el servicio
Estado físico de acuerdo a observación de campo, en estructura, interiores y servicios, B bien, R regular, M malo.							

Abasto

Se cuenta con el rastro municipal, ubicado en la colonia La Virgen, el cual actualmente está en mal estado, y funciona de manera permanente con la vigilancia de un médico veterinario, éste controla que los bovinos sacrificados estén en condiciones aptas para el consumo humano y no representen un riesgo para la salud, también se cuenta con rastro para porcinos tipo TIF, pero es de carácter particular funciona de manera regular y principalmente es para uso específico del propietario, en cuanto a un rastro avícola como tal, no existe en la cabecera municipal, y se realiza de manera inadecuada en casas particulares sin ningún cuidado e higiene, puesto que no están regulados por la Secretaría de Salud.

Respecto de un mercado de abastos, como tal no se cuenta

con ninguna instalación, únicamente con un mercado municipal que se encuentra en pésimas condiciones y actúa como centro de comercio y abasto para la mayoría de los consumidores. Es necesario mencionar que la problemática es evidente en este mercado pues está rodeado de comercios informales y su estructura padece problemas graves, con un constante riesgo de colapsarse.

De manera contraria se encuentra el mercado Vasco de Quiroga, que se construyó entre 1992-1995, el cual está habitado sólo en un 10% de su capacidad y está en buen estado, cuenta con estacionamiento y todos los servicios funcionando, es pues que se evidencia la falta de atención en esta situación que por un lado está el mercado Emiliano Zapata a punto de colapsarse y siendo partícipe de la grave problemática vial en el centro de la ciudad.

Elemento	Ubicación	UBS requerido	Terreno m ²	Déficit o superávit
Rastro Municipal bovinos y porcinos	Col. Fabrica la Virgen	17,304 m2	943	Déficit del 95% en área de terreno, además no cuenta con las normas sanitarias tipo inspección Federal, TIF
Rastro particular Núñez, porcinos.	Col. Los Gigantes	17,152 m2	17,152	Cumple con el servicio y cuenta con las normas sanitarias tipo inspección Federal, TIF

Asistencia social

Elemento	Ubicación	Número de UBS	Número UBS requerido	Superficie		Edo. Físico	déficit/ superávit
				Terreno m ²	Terreno requerido m ²		
Casa Hogar para menores Ciudad del Niño	Allende 61 col. Centro	1 modulo con 35 camas	**	20,000	**	R	Servicio Existente
Casa hogar para ancianos, Asilo San Vicente.	Leandro Valle 19 col. Centro	1 modulo con 30 camas	**	300	**	B	Servicio Existente
DIF	Guadalupe Victoria 20 col. Centro	1 modulo	1 modulo	475	2,400	R	Déficit del 80.2%
Centro de Rehabilitación	Marfil esq. Cristal Col. La Perla	1 modulo con 6 consultorios	1 modulo con 4 consultorios	10,000	10,000	B	Cumple con el servicio
Centro Juvenil Juan Pablo II	Carretera a San Matías Col. Alborada	1 modulo con atención a 400 personas	**	20,000	**	B	Servicio Existente
Guardería CENDI N° 3	Santo Domingo N° 42 Frac. Camelinas	1 modulo con a 150 sillas o cunas	1 modulo con 44 sillas o cunas	985	579	B	Cumple con el servicio
Estado físico de acuerdo a observación de campo, en estructura, interiores y servicios, B bien, R regular, M malo. ** Datos no establecidos en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano-SEDESOL (para este tipo de ciudad y población)							

Recreación

Las áreas recreativas se encuentran localizadas en diferentes áreas de la ciudad, tales como la parte norte, sur y oriente, quedando desatendida la zona poniente con este tipo de infraestructura específica, pero sin embargo cuenta con un campo de béisbol, que actualmente tiene diferentes usos, pero se encuentra en mal estado.

Elemento	Ubicación	Número UBS Requeridos	Número UBS	Déficit o superávit
Plaza Cívica Centro	Plaza Hidalgo col. Centro	1 modulo de 1,600 a 800 m2 de plaza	1 modulo con 1,800 m2	Servicio cubierto
Área de Feria y Exposiciones	Frac. Monte Bello	1 modulo de 10,000 m2 de terreno	1 modulo de 10,500 m2	Servicio cubierto
Plaza del Emigrante	Santos Degollado esq. Matamoros	De 1 a 7 módulos de 7,000 m2, abarcando toda una manzana	1 modulo de 22, 500 m2	Cumple con el servicio el modulo existente, pero existe un déficit en la cantidad de módulos
Parque Recreativo Infantil	Col. Tiro al Blanco	1 modulo de 100,000 m2 de terreno	25,000 m2 de terreno	Déficit del 75%

Deporte

Las áreas públicas urbanas para realizar alguna actividad deportiva se encuentran dentro de la mancha urbana y tienen representación dentro de los cuatro sectores de la población.

Actualmente se cuenta con 14 sitios para esta actividad,

que van desde canchas de básquet y fútbol hasta la unidad deportiva Miguel Hidalgo, con una superficie de 10 has., que alberga cuatro canchas de usos múltiples, una pista de motocross, un estadio de béisbol, dos canchas de básquetbol, una cancha de tenis, un área de juegos, un auditorio municipal con capacidad para 2,000 personas y estacionamiento.

Elemento	Ubicación	Número UBS	UBS Re-que-rido	Superficie			déficit / superávit
				Terreno m ²	Construido m ²	Construcción requerida m ²	
Administración Municipal							
Palacio Municipal	Palacio Municipal s/n	*	*	1401.42	2,000	*	Servicio Cubierto
Cuartel Morelos	Argentina esq. Agustín Pigu.	1	1	400	400	600	Déficit del 33%
Transito Municipal	Avenida Morelos Poniente número 90-7	1	**	2931.05	120	**	Servicio Cubierto
Catastro Municipal	Benito Juárez Número 20	1	**	35	35	**	Servicio Cubierto
Casa de la Cultura	Cuahutemoc Sur número 63	1	**	400	400	**	Servicio Cubierto
DIF	Guadalupe Victoria número 20	1	1	475	475	2400	Déficit del 80.2%
SAPA	Emiliano Carranza Poniente número 12	1	**	1526.71	700	**	Servicio Cubierto
Fomento Económico	Plaza Hidalgo número 3-A	1	**	173	173	**	Servicio Cubierto
Cereso Municipal	Palacio Municipal s/n	5.8 m2 por Interno (53)	200 m2 por interno	308.64	243.40	10,600	Déficit del 97.08%
Administración Estatal							
Rentas	Rayón número 11	6	1	1,123.13	536	250	Superávit
Registro Civil	Rayón número 11	3	**	1,123.13	197	**	Servicio Cubierto
Juzgados municipales	Villalongín Altos número 2	7	**	676.85	175.00	**	Servicio Cubierto
Ministerio Publico	Salida a Morelia, Carretera Federal (PAMESA)	1	**	2,066.5	2,066.5	**	Servicio Cubierto
Policía Estatal	Salida a Morelia, Carretera Federal (PAMESA)	1	**	2,066.5	2,066.5	**	Servicio Cubierto
** Datos no establecidos en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano-SEDESOL							

En otros casos el Ayuntamiento administra con sus propios recursos los servicios prestados y otorga el mantenimiento de los mismos.

Elemento	Ubicación	Número UBS	UBS requerido	Superficie			déficit / superávit
				Terreno m²	Construido m²	Construcción requerida m²	
Panteón San José	Prol. Felipe Ángeles esq. con prol. Lázaro Cárdenas	2,790 fosas	2,860 Fosas	23,919.9	23,919.9	6.25 m2 por cada fosa.	Servicio cubierto
Panteón Dolores	Avenida Benito Juárez	*** se encuentra al 100% de ocupación	50 a 250 por año 2860 Fosas	10,343.5	10,343.5	6.25 m2 por cada fosa 17,438m2	Déficit del 40.7%
Basurero Municipal	Camino a Janamoro a 8 km. del centro de la ciudad	1	1	5,693.22	5,693.22	1m2 de terreno por 7 habitantes al año	Servicio cubierto
Cuartel Morelos	Argentina esq. Agustín Pigu.	1	1	400	400	600	Déficit del 33%
***No se tiene un conteo definitivo							

Vivienda

Para determinar el número de viviendas habitadas, se realizó un cálculo del porcentaje que ocupa el centro de población a nivel municipal en esta materia, en los años 1995 y 2000; arrojando que un 54% del total de las viviendas habitadas en el Municipio de Hidalgo, Michoacán pertenecen a la

cabecera municipal.

Por lo que según el II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, se tienen 22,976 viviendas habitadas en el Municipio de Hidalgo, de lo que se deduce que el 54% de ellas pertenecen a la cabecera municipal.

A nivel	Viviendas habitadas 1995	Viviendas habitadas 2000	Viviendas habitadas 2005
Estatad	781632	855 512	913 390
Municipal	19287	20 706	22 976
Centro de Población	10 784	10 815	12 407

La densidad domiciliaria de la localidad para el año 2005 es del 4.6 ocupantes por vivienda, mientras que en el año 1995 era de 5.12.

En la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal se tiene registrado el número de licencias de construcción de enero de 1997 a diciembre de 2005, los datos arrojan un deceso en la solicitud de licencias de construcción.

La calidad de la vivienda en el centro de población va de acuerdo a la idiosincrasia de la población, los espacios diseñados van íntimamente ligados a las necesidades y actividades de ésta. Se puede establecer que la calidad de las viviendas construidas determina la calidad de las mismas, por lo que la calidad para el centro de población es de tipo regular, presentando en su gran mayoría materiales constructivos de una aceptable resistencia constructiva.

Calidad de la Vivienda, 2000

Año	Viviendas habitadas	Viviendas particulares habitadas	Techos		Paredes		Piso
			Materiales ligeros, naturales y precarios	Losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con vigería	Materiales ligeros, naturales y precarios	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Piso de cemento, mosaico, madera y otro recubrimiento
2000	10 815	10 689	2440	8213	1666	8994	9506
2005	12 407	12 242	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

En cuanto a los materiales constructivos en un porcentaje mayor son utilizados aquellos que se consideran no precarios, un 29% de las viviendas presentan paredes de tabique, ladrillo, block, piedra o cantera y un 26% techos de losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con vigería.

La superficie urbana es de 1,549.10 has., lo que nos permite observar el porcentaje que ocupa cada tipología dentro del área urbana actual, la vivienda popular es la que alcanza el mayor porcentaje con un 57%, dentro de la clasificación, mientras que la de interés social (producción de vivienda, federal, estatal y privada), es la más baja de todas con un 0.46%.

En la parte noroeste de la ciudad se ubican los fraccionamientos Valle de Guadalupe y Juan Pablo II resultado del programa de ahorro subsidio y crédito para la vivienda denominado «Tu Casa 2003» y «Tu Casa 2004» impulsados por el Gobierno Federal, Municipal y Estatal, por medio de FONAPO y a través del IVEM en el Estado.

El fraccionamiento Valle de Guadalupe surge del Programa «Tu Casa 2003» y cuenta con 75 viviendas, mientras que Juan Pablo II inaugurado en el 2005 cuenta con 44 casas; actualmente se trabaja en la planeación de lo que será el Programa «Tu Casa 2006», el que contará con 50 hogares.

Vialidad y transporte**Vialidad**

Se localiza a 104 km. de la capital del Estado por la carretera federal número 15 México–Nogales. Cuenta con vías de comunicación regional como las carreteras, Ciudad Hidalgo–Agostitlán, Ciudad Hidalgo–San Matías, y las carreteras intermunicipales, Ciudad Hidalgo–Los Azufres, Ciudad Hidalgo–Maravatío.

En cuanto a las vialidades urbanas, se encuentra atravesado por dos ejes principales, la Avenida Morelos, con circulación vehicular en ambos sentidos oriente–poniente y la calle Cuauhtémoc norte y sur con circulación vehicular norte-sur. A lo largo de estos ejes se concentra el mayor movimiento comercial, además de servicios y los principales elementos arquitectónicos de la localidad, de estos ejes se derivan las vialidades secundarias y terciarias respectivamente. Además estas vías vehiculares, también se cuenta con un libramiento al norte y un circuito al sur.

Jerarquización vial

Tipo de vialidades	Cantidad	Porcentaje
Primarias	4	0.34
Secundarias	87	7.7
Terciarias*	1031	90.99
Vías Peatonales	11	0.97
Total	1133	100%
* De las cuales 309 no tienen nombre.		

Otro factor imprescindible para el buen funcionamiento de la vialidad del centro de población son los señalamientos, el primer cuadro de la población cumple en su totalidad con señalización a base de placas de nomenclatura, donde se referencia el nombre de la calle, la colonia y el Código Postal, y también se cuenta con placas de dirección del sentido vehicular, altos, cruce peatonal, paradas de transporte público, etc. En la periferia de la ciudad se cuenta con un 70% de nomenclatura y donde no se localizan son en los fraccionamientos que recién aparecieron en la traza urbana. Lo anterior resulta relevante por el creciente incremento de vehículos.

En lo referente a estacionamientos, se puede decir que es una de las principales causas de congestión vial en la localidad, esto debido a que por lo regular los vehículos son estacionados a orilla de las banquetas que aunado con las pequeñas dimensiones de las calles se crea una verdadera problemática vial. Este caso se presenta principalmente en el centro de la localidad debido al gran movimiento comercial que se presenta en la zona, se cuenta con varios estacionamientos públicos, pero estos no son suficientes

para solucionar la necesidad de estacionamiento en la ciudad.

Transporte

Se cuenta en el área de transporte, con el servicio de autobuses foráneos, suburbanos y de carga. Existe una terminal de autobuses foráneos de 1ª y 2ª clase la cual se ubica en la avenida Morelos y se tiene el servicio de transporte foráneo de primera y segunda clase.

El transporte público suburbano tiene catorce bases, en donde hay salidas hacia las tenencias y localidades del municipio, distribuidas en distintos puntos de la ciudad la mayoría en el centro de la misma, originando así conflicto vial en horas pico. Las unidades de transporte suburbano en su mayoría se encuentran en mal estado físico.

De la misma manera se cuenta con el servicio de transporte público urbano, brindado con vehículos ligeros (combis) y pesados (microbuses), se cuenta con 152 unidades en total, de estas unidades la mayoría se encuentra en mal estado físico debido a su antigüedad, sin embargo se cuenta también con algunas unidades nuevas. Las bases de estas se ubican en el primer cuadro de la ciudad principalmente, lo cual agudiza el problema de congestión vial.

El servicio de taxis cuenta con 19 sitios, ubicados en las principales calles de la ciudad. La mayoría se encuentran aglomerados en el centro, creando conflicto vial y generando que no haya suficientes cajones de estacionamiento.

Imagen urbana

Para detectar los puntos de referencia de la ciudad existen cinco puntos de referencia universales vías, nodos, bordes, hitos y distritos ó barrios con los que se describirá la imagen de la ciudad.

Vías: sirven de ejes y son cardinales para la traza urbana que se presenta, entre las más importantes se encuentra la avenida Morelos oriente y poniente, la calle Cuauhtémoc norte y sur, la Melchor Ocampo oriente y poniente y la avenida Juárez.

Nodos: estos puntos se consideran altamente estratégicos dentro de la ciudad, los nodos vitales existentes son la plaza Hidalgo, así como los cruces de las calles que la circundan, los cruces de la avenida Morelos con el circuito sur, tanto en el oriente como el poniente, el mercado municipal, la central camionera y la multiplaza del comercio popular.

Hitos: se manejan como referencias de orientación e identificación dentro de la urbe, los más relevantes son el

templo de San José patrono de la localidad, la presidencia municipal de Hidalgo, las instalaciones de la feria municipal, la parroquia del Perpetuo Socorro, el santuario, las instalaciones del DIF municipal, los panteones de Dolores y San José, el auditorio municipal, la Alameda sur, la parroquia de San Juan Bautista, el parque recreativo infantil Dra. Rubí Silva de Figueroa, el campo deportivo Máximo Martínez, los portales, la tienda Aurrera, el lienzo Charro, la plaza de toros el Relicario y el monumento al trabajo.

Distrito ó barrio: es un módulo donde se forman colonias, fraccionamientos y zonas que presenten caracteres de identificación propias. La población es dividida por dos calles principales, que sirven de ejes sectoriales, la avenida Morelos de oriente a poniente y la calle Cuahutemoc de norte a sur, por lo que se cuenta con cuatro sectores denominados sector I, sector II, sector III y sector IV.

Bordes: por el lado norte, noroeste y noreste de la ciudad el borde principal es el libramiento norte, así como diferentes escurrimientos y relieves a través de la Mesa de Nazario. En el extremo sur, suroeste y sureste el río Taximaroa, barrancas y escurrimientos naturales, así como los relieves del cerro Pelón y el de la Cruz.

Superficie del área urbana actual

Con una superficie del área urbana actual de 1,130 has., y una población total de 57,773 habitantes, se obtiene una densidad urbana de 51 hab./ha., por lo que según el capítulo séptimo «De las funciones urbanas sobre áreas y predios», en su capítulo 121 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se considera como ciudad urbana de baja densidad.

La densidad de vivienda por hectárea en el centro de población, considerando un área urbana neta de 1,130 has. (resultado de restar el área de baldíos al área urbana bruta), y 12,407 viviendas habitadas en el año 2005, es de 10.98 viv./ha.

Densidades de población

Año	Superficie Has.	Población	Densidad hab./ha.
1970	272.38	24,692	90.65
1995	648.31	55,225	85.18
2000	930	54854	58.98
2005	1,130	57773	51

Existen 164 fraccionamientos ubicados dentro del área urbana actual, el de mayor extensión es el denominado Tiro al Blanco con una superficie de 26.76 has., el de menor superficie es el fraccionamiento Soto, ubicado al noreste de

la ciudad y que tiene 00.25 has.

Aptitud territorial

Tomando en diversas variables se ha determinado la aptitud del suelo, considerando las limitaciones naturales al desarrollo urbano, se determino la susceptibilidad a incorporarse a uso urbano dentro del ámbito espacial de aplicación. Ahora las posibilidades internas de transformación urbana y densificación están orientadas a tipificar sus posibilidades de cambio, constituyendo un importante paso a las propuestas estratégicas.

El área de estudio se encuentra dividida en cuatro sectores los cuales están ubicados en la parte noreste (sector 2), noroeste (sector 1), sureste (sector 4) y suroeste (sector 3), esta clasificación permite identificar de una manera clara y especifica cada una de las partes que componen el ámbito de aplicación.

Área agropecuaria (AG)

- AG1.- Ubicada en la parte alta del cerro de la Meza de Nazario, como lo dice su nombre es una planicie que se encuentra en el cerro la cual actualmente se utiliza para cultivo de temporal principalmente y en una menor escala para pastoril, la edafología se presenta como andosol y luvisol, geológicamente contiene toba basáltica, sus pendientes van del 2 al 10%, por lo que principalmente es agrícola y por la elevación de la misma se conserva como tal.
- AG2.- La superficie destinada para esta actividad se encuentra ubicada en la parte noreste del área de estudio, específicamente en la parte alta del proyecto, en lo que es el camino a la Meza de Guadalupe, tomado en cuenta a partir de 150 m. después del libramiento. El tipo de suelo ubicado en esta zona es principalmente luvisol y andosol, las características topográficas van con pendientes del 15 al 35% hacia la parte norte del poniente del área de estudio. La geología se compone de toba basáltica, actualmente el uso principalmente es cultivo de temporal y matorral con bosque.
- AG3.- Se localiza en la parte suroeste del área de estudio, después de la mancha urbana en la parte sur del río Taximaroa, la edafología en un 100% es luvisol, topográficamente supera el 25% de pendientes en la parte sur de la zonificación, principalmente por los escurrimientos naturales hacia el río Taximaroa, el desarrollo es de vivienda rural y con actividades principalmente de riego y pastoril, la geología ubica en esta zona arenisca, toba riolítica,

consideradas como rocas ígneas extrusivas. Se encuentra considerablemente accidentado.

- AG4.- Es la superficie más pequeña destinada para esta actividad, por las características topográficas es la parte mas accidentada de la zona de estudio debido a que presenta pendientes de hasta del 45%, el suelo principalmente es vertisol, la actividad primaria es la pecuaria, se encuentran algunas viviendas muy dispersas de manera rural y escasa debido a la topografía de los terrenos. Esta ubicada en la parte sureste del área de estudio, la geología presenta rocas de tipo toba basáltica y toba riolítica, los escurrimientos naturales se dirigen hacia el norte.

Área de conservación y restauración forestal (AF)

- AF1.- Ubicada al noroeste, en la parte denominada sector 1, es la superficie que abarca el Cerro de la Meza de Nazario, las condiciones topográficas son accidentadas, con pendientes de hasta 45%, la parte del copete del cerro es una meseta que principalmente se utiliza para cultivo de temporal, y las faldas del cerro cuenta con características de restauración forestal y conservación para uso exclusivamente de bosque y matorral, geológicamente cuenta con ricas de tipo brecha volcánica con características de alta permeabilidad y baja consistencia., por lo que debido a eso si se deforesta o cambia el uso existen posibilidades de deslaves. Los suelos son luvisol principalmente.
- AF2.- Ubicada también en la parte noroeste del área de estudio en el poniente, de igual manera topográficamente tiene pendiente pronunciadas que van del 15 al 30% y en la parte alta cuenta con una planicie, pero con pendientes variadas, así mismo existe una mezcla de matorral y bosque, por lo que en las partes planas la edafología indica andosol y en las partes con mayor pendiente luvisol, las rocas son de tipo aluvión y toba basáltica.
- AF3.- Localizada al suroeste del ámbito de estudio, es la superficie con menor cantidad destinada a este fin, debido a su importancia de conservación puesto que contiene bosque de encino de muy alta calidad, los suelos son andosol con alta permeabilidad y propensos a erosión, la geología indica rocas de tipo ígnea extrusiva.
- AF4.- Se encuentra en la parte sureste del ámbito de aplicación cuenta con una topografía muy accidentada debido al paso del río Taximaroa y la falla geológica presentada, los suelo son aluvión y

la roca es toba riolítica, su principal uso es matorral y bosque debido a las condicionantes topográficas que superan el 45%. La ubicación de esta zona esta prácticamente incomunicada debido al paso de la barraca y los escurrimientos se dirigen hacia el río Taximaroa en la parte norte del área mencionada.

Área urbana actual

- La superficie establecida con este finalidad se encuentra actualmente consolidada, presentando en gran parte de la superficie suelos de tipo luvisol y vertisol, los cuales se consideran aptos para el desarrollo urbano, así mismo presenta pendientes topográficas aceptables en la mayor parte de su superficie, no así en los sectores 3 y 4, pues las pendientes van del 20 al 45% y algunos sectores de la zona oriente de la mancha urbana debido a la falla geológica existente. Los tipos de roca que se encuentran en esta parte del área de estudio son aluvión y toba basáltica que cuentan con características de dureza de media a alta, con estructura alta y permeables.

Áreas aptas para el desarrollo urbano

- De acuerdo al diagnóstico realizado en los subcomponentes topografía, hidrografía, geología, edafología e infraestructura, y en función de la aptitud natural, el uso de suelo, las actividades humanas e imagen urbana se determinaron las áreas aptas para el crecimiento de la localidad. Éstas se determinaron buscando terrenos en función de la suma de factores del medio natural, además de tomar en cuenta los terrenos que se pueden urbanizar a un menor costo social, de introducción, dotación, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura.

Área apta para urbanizar inmediatamente

- AU1.- Esta zonificación es la considerada como la más adecuada para empezar a urbanizar de manera inmediata y sin ningún contratiempo legal, jurídico y social, debido a que se encuentran en la parte que abraza el perímetro contemplado por el libramiento norte y algunas zonas en el sur de la ciudad que están colindando con la mancha urbana. Son terrenos que topográficamente cuentan con las características mínimas de funcionalidad y los servicios pueden ser introducidos con suficiente capacidad de satisfacción y calidad. Son ocho fracciones de suelo a lo largo de la ciudad y que en su mayoría se encuentran baldíos.

Área apta para urbanizar a menor costo

- AU2.- Dentro de las superficies destinadas para crecimiento es la que cuenta con mayor superficie y físicamente se localiza principalmente en la parte Oriente del Ámbito de Aplicación, abarcando solo una franja en la sección Poniente del Área de Estudio con un área que cubre 150 mts ambos lados del Libramiento norte únicamente. Esta superficie cuenta con la factibilidad de servicio, infraestructura y desarrollo, en un tiempo determinado como máximo de 2 años a partir de la publicación de PDUCP 2006, Ciudad Hidalgo. Debido a los usos de suelo actuales y los tipos de suelo y roca así como la valoración del costo de la introducción y suministro de servicios esta zona es considerada como la más apta para el crecimiento urbano a un corto plazo.

Área apta para urbanizar a un alto costo

- AU5.- Considerada como la tercera etapa para desarrollar dentro del ámbito de estudio, y debido a las características topo mórficas de las fracciones identificadas, así como el abasto y suministro de los servicios básicos, se contempla un proceso de urbanización de un tiempo estimado de 5 años, como limite para cubrir las zonas identificadas, sin embargo el desarrollo paulatino y moderado de estas superficies especifica las características de los sistemas de urbanización y como en la urbanización tipo AU2, en este caso se considerar similar pero a un largo plazo.

Área apta para urbanizar condicionada

- AUC.- la definición para este tipo de desarrollos esta condicionada a las características físicas y de servicios que presenta cada una de las áreas contemplada para esta finalidad, debido a la problemática social y económica en cuanto a los procesos de urbanización, estos predios deberán contar con una fuente de abastecimiento de servicios propia y garantizar el abasto de agua potable, electrificación y el tratamiento de sus aguas residuales; así mismo, deberán contar con un estudio de impacto ambiental, técnico justificativo y de riesgos y vulnerabilidad, todo esto para garantizar el adecuado desarrollo de la urbanización y garantizar en su totalidad la introducción de los servicios básicos.

Nivel normativo

Nivel que marca las condiciones y disposiciones, así como los objetivos que normarán el desarrollo urbano, el cual

dependerá de las condiciones adoptadas, siendo estas normativas para la elaboración de la estrategia del programa. Estas disposiciones y condiciones son: políticas de apoyo, recursos, dinámica demográfica y nivel de servicios.

Políticas derivadas de niveles superiores de planeación

Los programas de desarrollo urbano posibilitan la coordinación por medio de los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal para que en las acciones a desarrollar exista congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, considerando entre otros el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006, el Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de cada localidad, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001–2006 (PNDU–OT), el Plan Estatal de Desarrollo 2003–2008, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, y el Plan Municipal de Desarrollo 2005–2007.

Normas aplicables al desarrollo urbano

Tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas, el objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano, es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Criterios para la ocupación del territorio

Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60 km., de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. Para los poblados existentes dentro del radio indicado, se debe establecer un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, a través de los medios masivos de comunicación.

1. No se debe de permitir el desarrollo urbano en terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas, tales como:

- Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en barrancos, lagos, lagunas, bahías marítimas y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos, a efectos de resonancia.
- Antiguos brazos o lechos secos de ríos o lagos.

- Terrenos sobre hidratados que al licuar y abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.
- Faldas de cerros, en particular las que presentan sus estratos y fracturas orientadas en la misma dirección de sus pendientes, observando además en su material, una frágil cohesión susceptible al deslizamiento o derrumbe.
- Gravas sobre estratos de arcilla inestable (marga y arcillas) y los mantos de ceniza volcánica (piedra pómez), aún en los casos en que se localice lejos de áreas volcánicas activas o inactivas, y de los epicentros sísmicos.

2. No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- Zonas con pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas o minas, o con serios problemas de hundimiento o alta comprensibilidad.
- Áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos, sobre o a pié de laderas, cuyo material sea poco coherente y de adherencia frágil, con tendencias al desprendimiento por intensas lluvias, sobresaturación hidráulica, sobrepeso, o movimientos vibratorios o sísmicos, dejando una franja mínima de seguridad de 25 m. entre las bases de éstas y el desarrollo urbano.
- Terrenos inestables arenosos (dunas), o con serios conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico.

3. No se debe permitir el desarrollo urbano en zonas con relieve muy accidentado o en pendientes mayores al 35 %.

4. No se debe permitir el desarrollo urbano en áreas por debajo del nivel máximo de mareas, sobre zonas inundables periódicamente como esteros, canales marítimos o lagunas.

5. No se debe permitir el desarrollo urbano en:

- El interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas y presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones, en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.
- Terrenos sobre depresiones del relieve, altamente

inundables por la impermeabilización de suelo durante períodos intensos o constantes de lluvias, o terrenos pantanosos.

Prevía determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga hidráulica.

Criterios para la regulación general de los usos del suelo

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

1. Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.

- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

2. Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:

- 50 m. de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 30 m. de una vía férrea.
- 10 m. de una vialidad primaria de acceso controlado.
- 100 m. de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 30 m. de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 25 m. de zonas industriales pesadas o semi pesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 50 m. de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 10 m. de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 30 m. de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 10 m. de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 20 m. de preservaciones agrológicas o ecológicas.

- 1,000 m. de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

Criterios para los usos industriales y ductos

1. Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin, contarán con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y Normas Técnicas Ecológicas que no deberá ser menor de 25 m., deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.

2. Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Criterios para la infraestructura vial y transporte

Vialidades / vialidades regionales

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios, puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal.(sic)
- Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.
- En función a los volúmenes vehiculares se deberán prever tramos y dispositivos de desaceleración vehicular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana, independientemente de que éstas aumenten, mantengan o disminuyan sus secciones viales. El mínimo tramo de desaceleración será de 250 m. de largo.
- En los entronques más importantes de las vialidades regionales con las vías primarias, se deberá prever una restricción en un radio de 100 m. de construcciones.

- En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá prever, según el tráfico de vehículos regionales de paso y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros. Estos se deberán localizar a un mínimo de 5 km. a partir de la última reserva territorial prevista a saturar según el plan del centro de población en cuestión.

- Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

Vialidades primarias / vialidades de tránsito rápido

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150 m.
- Las vialidades de tránsito rápido, en caso de ser utilizadas por autobuses, deberán contar con bahías exclusivas de paradas.
- En vialidades de tránsito rápido y en las complementarias, los centros comerciales, parques y plantas industriales, deberán contar con un carril de desaceleración o vialidades laterales.

Vialidades de tránsito lento

Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, estas vialidades diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150 m.

Vialidades secundarias

- La velocidad de diseño es de 45 km./hr.,
- El radio de curvatura mínimo interior de 80 m.
- Se podrán incorporar camellones centrales y carriles de estacionamiento siempre y cuando se conserve el número de carriles de circulación equivalentes al

definido por el Programa y se diseñe una transición entre los alineamientos no menor a 25 m.

Vialidades locales

Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal, los radios mínimos de esquina no serán menores a 6 m.

Las secciones de pavimento de 8 m., sólo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias, la longitud máxima para calles con retorno es de 150 m., con un radio mínimo de giro de 15 m.

Estacionamientos

Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos:

- Los estacionamientos en batería se autorizaran excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas).
- Con respecto a estacionamientos en vía pública se deberá dejar una distancia mínima de 5 m., entre el punto de terminación de las curvas de esquina y el de inicio de zona de estacionamiento, que estará protegida mediante un cordón.
- Se deberán prohibir estacionamientos vehiculares en la entrada de predios, frente a tomas de agua de emergencia, en incorporaciones y dispositivos viales, sobre camellones o separadores viales, o en el paso de peatones. Tampoco se permitirá estacionamiento en doble fila en ningún tipo de circulación, ni el paradero de transportes pesados o voluminosos. No se deberá sustituir un estacionamiento de cordón por uno de batería. Toda área de estacionamientos deberá estar perfectamente limitada y señalizada.
- Se deberá prever en inmuebles de oficinas, servicios y comercios dentro de su predio, por lo menos un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de zonas de actividad. En el caso de inmuebles uni o multifamiliares, será por lo menos de un cajón por vivienda, recomendándose un cajón extra para visitas por cada 20 viviendas.

Banquetas y andadores

- La bancaeta mínima en vialidades locales será de 2.00m.

- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.50 m.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00 m.
- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).
- Los árboles, postes, jardines y el mobiliario urbano deberán dejar libre cuando menos 1.00 metro para la circulación de peatones en vialidades locales y 1.80 m. en vialidades secundarias o colectoras.

Transporte

Las terminales y centrales de auto transportes de carga y ómnibus de pasajeros foráneos, deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria local.

También a través de la jerarquización y trayectorias viales urbanas, se deberá canalizar el auto transporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento, y el de pasajeros foráneos hacia los sistemas de transporte público urbano.

Los aeropuertos de mediano y largo alcance se localizarán a un mínimo de 5 km. del último límite de ocupación urbana previsto en el plan del centro de población. Para la construcción de pavimentos, se deberán considerar una pendiente mínima de bombeo de arroyos a eje y de banquetas hacia el arroyo, será del 2 %. El ancho mínimo de paso franco de peatones sobre banquetas y sin obstáculos, será de 0.60 m. La distancia mínima entre el extremo externo de la guarnición y la base de postes o luminarias, será de 0.15 m. No se deberán usar materiales resbalosos, perecederos o frágiles al tránsito de vehículos o personas.

Normatividad complementaria para acciones de edificación

- En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.
- Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6.00 mts.
- Las restricciones a la construcción, frontales y en colindancia, estarán determinadas además, por servidumbres o zonas de protección, usos, asoleamiento, depósitos de materiales peligrosos o superficies arboladas.

- Desde el punto de vista del volumen y emplazamiento de las acciones urbanas de edificación, se deberá prever que exista iluminación y asoleamiento adecuados, en las fachadas principales y aquellas que den servicio a espacios habitables y que la altura, el volumen y el alineamiento, no rompan con la unidad formal del conjunto arquitectónico pre-existente.
- En el caso de sectores construidos homogéneos, la norma será respetar las alturas dominantes, en número de pisos.
- Ninguna construcción deberá obstruir la iluminación, visibilidad natural indispensable de otra construcción edificada conforme a los reglamentos en vigor.

Objetivos del desarrollo urbano

Actualizar la distribución de áreas y servicios urbanos a la realidad actual, haciendo las previsiones del caso (infraestructura, ámbito y vialidad, etc.).

- Encauzar el desarrollo urbano del centro de población

en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables en el equilibrio ambiental del centro de población.

- Incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática, haciéndolos copartícipes en la aplicación y financiamiento de las acciones, obras y servicios derivados de la misma.
- Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos.

Dinámica demográfica

Para el establecimiento el corto, mediano y largo plazos, se optó por aplicar múltiplos de tres años para definir dichos periodos, esto en consecuencia con la duración de la gestión gubernamental a nivel municipal. La proyección de población en los diferentes periodos se establece de acuerdo al método de la tasa de interés compuesto, con una tasa promedio de crecimiento de 1.04 %

Proyecciones de población Ciudad Hidalgo						
Año	Habitantes	T.C.	Proyecciones			
			Año	Método Aritmético	Método Tasa de Interés Compuesto	Método Geométrico
				Habitantes	Habitantes	Habitantes
1950	9.928		2006	59,524.40	59,598.43	59,593.65
1960	17.155	5,622	2010	60,692.00	60,847.32	60,841.51
1970	24.692	3,709	2015	63,611.00	64,085.24	64,091.43
1980	32.311	2,726	2020	66,530.00	67,495.46	67,499.41
1990	48.476	4,140	2025	69,449.00	71,087.15	71,088.60
1995	55.225	2,641				
2000	54.654	-0,135				
2005	57.773	1,042				

Superficie urbana a corto, mediano y largo plazos

Superficie requerida del área urbana		
Año	Superficie total	Incremento de superficie
2005	1,549.10	-----
2008	1,598.05	48.95
2010	1,631.53	82.43
2015	1,718.35	169.25
2020	1,809.79	260.69
2025	1,906.10	357.00

La demanda para el año 2025 del suelo urbano, será de 357 hectáreas, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

Dosific:

[illegible]

Estratégico**Zonificación**

Establece el ordenamiento y la regulación de áreas constitutivas de tal manera que las agrupa y clasifica de la siguiente manera: Área Urbana Actual, Área de Preservación Ecológica, Usos Básicos (vivienda, industria, comercio, recreación, oficinas y servicios, alojamiento y especiales), Equipamiento Urbano, Infraestructura Urbana, Vivienda de Interés Social, Reservas de Crecimiento Urbano, Sub. Centros Urbanos y Derechos de Vía.

Organización espacial

Establece el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas y densidades de la edificación, de tal forma que conserve el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población, definiendo su ubicación y cuantificación en superficie según tipo de uso, mezcla de usos del suelo (compatibilidades).

- Usos Predominantes, Compatibles, Incompatibles, Prohibidos
- Intensidad de Ocupación del Suelo
- COS y CUS, en términos comercio, industria, turismo, alojamiento, servicios y oficinas.
- Envolverte de construcción
- Definir volumetría y dimensiones generales de las edificaciones
- Cambios de usos y destinos del suelo, detectar el señalamiento de áreas o predios donde se están dando cambios de usos o destinos del suelo, o donde sea necesario por incompatibilidad o por mezcla de su uso y destinos, señalando etapas previstas para el cambio y medios para lograr tal fin.
- Organización de la estructura vial (colectora, primaria, secundaria, peatonal, libramiento etc.)

Programático y de corresponsabilidad sectorial

Programa	Línea de Acción	Acción	Prioridad			Participación			N° Habitantes Beneficiados
			A	B	C	Municipal	Estatal	Federal	
Planificación Urbana	Creación de sub-centros urbanos	Elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano			+	DDUM	SUMA	SEDESOL	15,000
	Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano	Vitalidad y transporte, riesgos y vulnerabilidad, etc.			+	DDUM	COGOTRA	SEDESOL	57,773
	Asentamientos irregulares	Programas de integración social	+			DDUM	SUMA	CORETT / RAN	2,070
Suelo	Consolidación de la mancha urbana (densificar)	Proyecto de zonificación urbana			+	DDUM	SUMA	SEDESOL	20,488
	Áreas agropecuarias en la mancha urbana	Proyecto de reorganización de usos agropecuarios			+	Fomento Agrícola	SEDUMUN / SEM	SEDAGRO	47,773
	Promover la construcción de fraccionamientos dentro de la mancha urbana (líneas azules)	Proyectos de promoción de autorización de viviendas populares	+			DDUM	IVEM	SEDESOL	2,300
	Ordenar la explotación del suelo	Usos baldíos en el área urbana. Actualización catastral			+	Catastro	Reventas	SEGOB	57,773
Infraestructura	Proyectos de pavimentación ecológica	Programa de pavimento seguro			+	Conexión Páb.	SCOP	INE / SEDESOL	34,884
	Planta de tratamiento de aguas residuales	Ubicación del terreno, proyecto, construcción	+			SAPA	SCOP	CNA	57,773
	Proyecto de colectores de aguas pluviales	Proyecto / Construcción	+			SAPA	SCOP /	CNA / CONAGUA	57,773
	Actualizar red de alumbrado público	Proyecto con CPE			+	Services Maestros / CPE	SCOP	CPE	25,168
Vialidad	Proyecto vial del primer cuadro de la Ciudad	Proyecto			+	Tránsito / DDUM	COGOTRA	SEDESOL / SETRAM	57,773
	Mejorar señalización en los accesos y salidas de la Ciudad (señalamientos)	Compra material señalamientos	+			Oficina Páb. / DDUM	SCOP	SCT / SETRAM	115,000
	Proyecto de placas de nomenclatura en calles y colonias	Proyecto nomenclatura, comprar láminas unificar tipo y tamaño	+			DDUM	SCOP	SCT / SETRAM	17,332
	Actualización de números oficiales	Programa de regularización de números oficiales			+	DDUM	SCOP	SCT	57,773
	Creación de estacionamientos públicos	Identificar terrenos, promover construcción			+	DDUM	SEPLADE	SEDESOL	57,773
	Estructura urbana	Plan parcial de principales vialidades			+	Tránsito / DDUM	SUMA	SCT / SETRAM	57,773

Transporte	Construcción de la Central Camionera	Ubicar terreno, proyecto y construcción	+		DOUM / Obras Pùb. / DOUM	SCOP	SCT / SETRAN	87,773
	Transporte público (taxis, combis, urbanos, autobuses)	Proyecto vía primer cuadro Ciudad Hidalgo	+		Tránsito / DOUM	COCOTRA	SCT / SNAH	17,773
	Reorganización del transporte público en el Centro	Construcción de paraderos en el Centro	+		Tránsito / DOUM	COCOTRA	SCT / SETRAN	17,773
Vivienda	Reserva para vivienda popular	Comprar terreno para Reserva	+		DOUM	SUMA / IVEM	SEDESOL	2,300
	Promover construcción de vivienda popular	Asesor constructoras de vivienda		+	DOUM	ISSM	SEDESOL / INFONAVIT	2,300
Medio Ambiente	Desechos sólidos en Ciudad Hidalgo	Construcción refugio sanitario	+		Obras Pùb. / Ecología	SUMA	SEMARNAT / INE	110,000
	Contaminación del Canal Hidalgo y Río Tzucuma	Proyecto de saneamiento de aguas urbanas con CNA y SAPA Municipal	+		SAPA	SCOP	CNA / CONAGUA	57,773
	Áreas verdes urbanas	Proyecto de identificación y rescate de áreas verdes urbanas	+		Sindicatos / DOUM	SEDECO / SUMA	SEMARNAT / INE	57,773
	Contaminación por gases de tráfico	Ubicar paradas y revisar funcionamiento		+	SUMA	SEDECO	CANACINTRA	13,000
Industria y Comercio	Reorganización del mercado Emiliano Zapata	Proyecto, construcción	+		Obras Pùb. / DOUM	SCOP	SEDESOL	57,773
	Reorganización del comercio ambulante en el centro de Ciudad Hidalgo	Ubicar terreno, proyecto	+	+	Obras Pùb. / DOUM	SEPLADE / CEDEMUN	SEDESOL	57,773
	Parque Industrial	Construcción de inmueble e infraestructura	+		Parques / Obras Pùb.	SEDECO	SE	57,773
	Mercado de abastos	Ubicar terreno, proyecto y construcción	+		Obras Pùb.	SEDECO	SEDESOL	110,000
	Tanqueos en el perímetro de la Ciudad	Ubicar terreno, proyecto y construcción	+		Ecología / DOUM	SEDECO	CANACINTRA	1,500
	Reorganización del tianguis de la "Mangana"	Ubicar terreno, proyecto y construcción	+		DOUM	SEDECO	SE	25,000
	Desarrollar espacios para el comercio y abasto	Crear el Mercado "Vasco de Quiroga"	+		DOUM / H. Cabildo	SEPLADE	SECOB	57,773

Programa	Línea de Acción	Acción	Prioridad			Participación			N° Habermas Beneficiarios
			A	B	G	Municipal	Estatal	Federal	
Equipamiento y Mobiliario Urbano	Descentralizar la Administración Pública	Protección Civil				H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		DIF Municipal		+		H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Obras Públicas			+	H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Dirección de Desarrollo Urbano Municipal			+	H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Tesorería Municipal			+	H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Instituto Ciudad Hidalguense de la Mujer		+		H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Servicio Público			+	H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Reglamentos		+		H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Consultación Social			+	H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Casero Municipal			+	H. Cabildo / DOUM	SECOB	SECOB	57,773
		Reclutamiento Municipal		+		DOUM / Obras Pùb.	POUE	SEP	110,000
		Módulos de Protección Civil		+		DOUM / Obras Pùb.	SECOB	SECOB	57,773
	Atención médica popular	Atención médica popular		+		DOUM / Obras Pùb.	SSM	IMSS / SSA	57,773
		Módulos de Tesorería Municipal			+	DOUM / Obras Pùb.	SCOP	SEDESOL	110,000
		Módulos de SAPA			+	DOUM / Obras Pùb.	SCOP	CNA	110,000
		Instalaciones de la feria Municipal			+	DOUM / Obras Pùb.	SEDECO	SE	110,000
		Instalaciones deportivas			+	Obras Pùb.	IMDE	CONADE	110,000
		Hospital Regional		+		Obras Pùb.	SSM	SSA	300,000
		Educación Media y Superior		+		H. Cabildo	SEE	SEP	110,000
		Paseo del Anillo		+		Obras Pùb.	SEDECO	SEDESOL	57,773
		Paseo Municipal		+		Obras Pùb.	IMCU	CONACULTA	57,773
		Corralón Municipal			+	DOUM / Obras Pùb.	COCOTRA	SCT / SETRAN	35,000
		Tránsito Municipal			+	DOUM / Obras Pùb.	COCOTRA	SCT / SETRAN	35,000
		Biblioteca Municipal			+	Obras Pùb.	SEE	SEP	110,000
		Guardería Municipal			+	DOUM / Obras Pùb.	SCOP	SEDESOL	57,773
		Oficinato "Ciudad del Niño"		+		Obras Pùb.	DIF	DIF	1,500

Imagen Urbana	Contaminación visual del centro de la Ciudad	Proyecto imagen urbana		*	DDUM / Obras Pú.	DEDEVUN	INAH	29,000
	Edificio de valor histórico, cultural, social	Identificación, clasificación, acuerdo Cabildo	+		DDUM	SEPLADE	INAH	57,773
	Contaminación visual de principales vialidades	Proyecto imagen urbana		*	DDUM	SEPLADE	INAH	57,773
	Creación de hitos (banco de reunión popular)	Proyecto		*	DDUM / Obras Pú.	SCOP	SEDESOL	57,773
	Rehabilitar áreas aptas para parques y jardines	Identificación, proyecto	+		DDUM / P. Ciudadana	COECOC	SEMARNAT / INE	57,773
Riesgos y Vulnerabilidad	Asentamientos humanos en zonas de riesgo	Identificación y reubicación	+		DDUM	SEGOB	SEGOB	2,500
	Zonas inundables	Identificación y proyectos de prevención	+		SAPA / P. Civil	Prot. Civil	SEGOB	57,773
	Falla geológica	Identificación y proyectos de prevención		*	DDUM / P. Civil	Prot. Civil	SEGOB	57,773
	Riesgos por explosión	Identificación de elementos críticos		*	DDUM / P. Civil	Prot. Civil	SEGOB	57,773
	Derrumbes	Zona Centro (baranca saneada)		*	P. Civil / SAPA	SEGOB	SEGOB	57,773
		Hacienda de Dolores y San. Januario		*	P. Civil / SAPA	SEGOB	SEGOB	57,773
	Gaseosa en el área urbana	Apoyo para la reubicación		*	P. Civil / SAPA	SEGOB	SEGOB	57,773

Programa	Línea de Acción	Acción	Prioridad			Participación			N° Habitantes Beneficiarios
			A	B	C	Municipal	Estatal	Federal	
Administración Pública Municipal	Libramiento Norte	Solicitud Junta Local de Caminos del Estado	+			DDUM / Presidencia	Junta Local	SCT	57,773
	Canal Hidalgo - Río Tezcuaro	Proyecto, solicitud a la CHG	+			DDUM / Presidencia	SUMA	CHG	57,773
	Dirección de Protección Civil	Proyecto de Municipalización			*	H. Capital	SEGOB	SEGOB	57,773
	Prestadores de Servicios Profesionales	Realizar Reglamento de Derechos y Obligaciones	+			Secretaría Técnica	SEGOB	SEGOB	110,000
	Resguardo de Zonas Federales, Estatales y Municipales	Realizar inventario y clasificación de las superficies así como levantamiento fotográfico	+			Sindicatura	Patrimonio Estatal	SEGOB	110,000
	Organización de funciones de Administración Pública Municipal	Elaboración del Reglamento, Acuerdo de Cabildo y Publicación	+			Secretaría Técnica	SEGOB	SEGOB	110,000
Servicios Municipales	Parqueos municipales	Ubicar terreno, proyecto preliminar y construcción				Servicios Municipales / DDUM	SSM	SSA	57,773
	Recolección de basura	Proyecto de separación (SOG)	+			Ecología	SUMA	SEMARNAT	57,773
	Reseros municipales	Proyecto, construcción resero tipo TIF Bovinas		*		DDUM / Obras Pú.	SSM	SSA	110,000
		Proyecto, construcción resero tipo TIF Avícola			*	DDUM / Obras Pú.	SSM	SSA	110,000
	Asamblea pública	Proyecto Consejo CFE		*		Servicios Municipales	SCOP	CFE	57,773
	Parques y Jardines	Ubicar terreno, proyecto de restauración	+			DDUM / Servicios Municipales	SUMA	CONAFOR	57,773
Reglamentación Municipal	Reglamento Mercados	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			Servicios Municipales	SEDECO	SE	110,000
	Reglamento Fraccionamientos	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			DDUM	SUMA	SEDESOL	110,000
	Reglamento Protección Civil	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			Protección Civil	SEGOB	SEGOB	110,000
	Bando de Policía y buen Gobierno	Restitución, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			Secretaría Técnica	SEGOB	SEGOB	110,000
	Reglamento de Construcción Municipal	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			DDUM	SUMA	SEDESOL	110,000
	Reglamento de Vialidad y Transporte Municipal	Restitución, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			Tránsito Municipal	COCOTRA	SCT	110,000
	Reglamento de Industrias	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			DDUM / Poderes Esos	SEDECO	SE	110,000
	Reglamento Centro de Expositores	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			DDUM / Reglamentación	SCOP	SEDESOL	110,000
	Reglamento Alimentos y Bebidas	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			Reglamentación	SSM	SSA	110,000
	Reglamento Ateneos	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			DDUM / Reglamentación	SUMA	INAH	110,000
	Reglamento de Parques	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			DDUM / Servicios Municipales	SSM	SSA	110,000
	Reglamento de Asesores	Elaboración, Acuerdo Cabildo, Publicación	+			Forestal	COFOM	SEMARNAT	110,000

Proyectos estratégicos (corto plazo, prioridad «A»)**Plantación urbana**

- Programas de Escrituración Social.
- Elaboración del POMOTE Suelo.
- Proyectos de Promoción y Autorización de Fraccionamientos para Vivienda Popular.

Infraestructura

- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Construcción de Proyecto de Colectores de Aguas Pluviales

Vialidades

- Señalización en los Accesos y salidas de la Ciudad.
- Proyecto de Placas y Nomenclatura en Calles y Colonias

Transporte

- Construcción de la Central Camionera.
- Construcción de Paraderos en el Centro.

Vivienda

- Adquirir Terreno para Viviendas Populares Industria y comercio.
- Reorganización del Mercado Emiliano Zapata.
- Reorganización del Comercio Informal en el Centro.

Equipamiento y mobiliario urbano

- Descentralizar la Administración Pública.
- Construcción del Reclusorio Municipal.
- Construcción de Módulos de Protección Civil.
- Terminar la Construcción del Hospital Regional.
- Terminar la Construcción de la Plaza del Antojo.

Imagen urbana

- Identificar y Clasificar Inmuebles con Valor Histórico, Cultural y Social.

- Proyecto de Imagen Urbana en las Principales Avenidas.

- Rescatar Áreas verdes Aptas para Parques Urbanos

Medio ambiente

- Construcción del Relleno Sanitario

Riesgos y vulnerabilidad

- Identificar y Reorganizar Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo.
- Identificar Zonas Inundables.

Administración Pública Municipal

- Administración Municipal del Libramiento Norte.
- Resguardo y Vigilancia de Zonas Federales del Canal Hidalgo y Río Taximaroa.
- Municipalización de Protección Civil.
- Realizar Inventario y Clasificación de Zonas Federales, Estatales y Municipales.
- Realizar el Organigrama de la Administración Municipal y las funciones de los servidores.

Servicios municipales

- Construcción de un Panteón con Crematorio.
- Proyecto de Reforestación de Áreas Verdes Urbanas.

Reglamentación municipal

- Elaboración del Reglamento de Mercados.
- Elaboración del Reglamento de Fraccionamientos.
- Elaboración del Reglamento de Protección Civil.
- Elaboración del Reglamento de Industrias.
- Elaboración del Reglamento de Centros de Espectáculos-
- Elaboración del Reglamento de Alimentos y Bebidas.
- Elaboración del Reglamento de Anuncios.
- Elaboración del Reglamento de Aserraderos.

Acciones de inversión. (Recursos económicos)

Alternativa 3

Paso 1.- Municipio, Estado, Federación

Las opciones de participación, se integran de manera diversa, debido al interés y participación de cada uno de los actores, integrantes, para el caso de los organismos gubernamentales, será necesario que en este caso se concreten los porcentajes variables de participación, según las posibilidades reales de aportación de los tres órganos de gobierno, partiendo de un expediente técnico y el análisis del presupuesto de cada uno de los proyectos estratégicos, para así mismo ver cuanto y en cuales proyectos se puede participar y con que porcentaje.

Paso 2.- Iniciativa privada.

En el caso de la iniciativa privada será necesaria la difusión de los proyectos y generar el interés por participar, ya sea en la construcción o el cualquier parte del proceso de elaboración de los programas, esto con el fin de hacer partícipes a la iniciativa privada para poder invertir recursos económicos para el financiamiento, ya sea de manera inicial o complementaria, apoyando el recurso administrativo mencionado en el paso 1.

Paso 3.- Sociedad, mesas directivas.

La integración de la sociedad en los proyectos estratégicos, parte fundamental del ejercicio claro de los recursos económicos y de igual manera crear el interés y la conciencia por establecer una participación económica con recursos sociales, siempre vigilados por una mesa directiva, encargada de vigilar que la aplicación del recurso sea de manera clara y responsable. De esta manera se pretende que todos los involucrados en los proyectos estratégicos, aporten recursos para llevarlos a cabo y de la misma manera generen opiniones e ideas para su adecuada realización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 2º. - Este Programa anula la vigencia del Programa de Desarrollo de Centro de Población de Ciudad Hidalgo 2001, aprobado en sesión ordinaria de Cabildo el 6 de Octubre del 2000, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 1º de enero del 2001 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio del Estado el 3 de enero del mismo año.

ARTÍCULO 3º. - El presente Programa entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN. - H. Ayuntamiento de Hidalgo.- L.R.C.I. Luis Olvera Correa, Presidente Municipal; Dr. Luis Guillermo Cano Zepeda, Síndico. (Firmado).

L.R.C.I. Luis Olvera Correa. - Presidente Municipal.- **Lic. Norberto Martínez Álvarez.** - Secretario del H. Ayuntamiento.- **C. Ma. Dolores Parra Aguilar.** - Regidor.-

C. Gustavo García Peña. - Regidor.- **C. Wilfrido Guzmán Espino.** - Regidor.- **C. Armando Sandoval García.** - Regidor.- **C. Román Salinas Soto.** - Regidor.- **Dra. Teresita de Jesús Herrera Maldonado.** - Regidor.- **Lic. Cirilo Sánchez Sandoval.** - Regidor.- **C. Carlos Villegas García.** - Regidor.- **C. Benjamín Camacho Baca.** - Regidor.- **C. Patricia Vilchez Pérez.** - Regidor.- **Ing. José Carrasco Morales.** - Regidor.- **Ing. Angel Pérez Pérez.** - Regidor.- El Síndico Municipal.- **C. Luis Guillermo Cano Zepeda.** (Firmados)

CERTIFICACIÓN

Norberto Martínez Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán, de Ocampo, en base a las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, **C E R T I F I C O** : Que las presentes copias son fieles tomadas de su original que tuve a la vista las cuales obran en 37 (treinta y siete) fojas útiles y se encuentran archivadas en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se expide la presente a solicitud del L.R.C.I. Luis Olvera Correa, Presidente Municipal, quedando bajo su responsabilidad el uso que le da a la misma, Ciudad Hidalgo, Michoacán, a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del 2006 dos mil seis.

Lic. Norberto Martínez Álvarez
Secretario del H. Ayuntamiento
(Firmado)